

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 1 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 224

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León ESCUELA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS CONVOCATORIA DE INGRESO ANUNCIO

Queda abierto el período de matrícula para ingresar en esta Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, desde el día 29 de septiembre hasta el 10 de octubre inclusive.

I.—De acuerdo con la Orden Ministerial de Educación de 4 de junio de 1955, para ingresar en las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, se requiere:

- Tener como mínimo 17 años de edad o cumplirlos dentro del año natural en que se solicita el Ingreso.
- Ser Bachiller Elemental General o Técnico; Maestro de Primera Enseñanza; Perito Mercantil; Oficial, Maestro o Perito Industrial en cualquiera de sus diferentes ramas. (De acuerdo con la Orden del 18 de agosto de 1969).
- Poseer las condiciones físicas de salud necesarias, que se comprobarán por un reconocimiento médico efectuado en la Escuela.
- Aprobar el examen de Ingreso en la Escuela.

II.—Los aspirantes dirigirán solicitud en forma de instancia, al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, rogándole sean admitidos al examen de Ingreso en dicha Escuela, acompañando con la solicitud los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificado médico de aptitud física.
- Dos cartas de presentación de dos personas de reconocida solvencia moral, que consignarán su domicilio.
- Declaración jurada del aspirante, en la que consten los estudios y trabajos realizados anteriormente con relación a los de A. T. S.
- Fotocopia compulsada del Título. Provisionalmente (a reserva de presentar dicha fotocopia, cuando el Título esté ya expedido), podrán valer para la matrícula una fotocopia compulsada del recibo de haber abonado los derechos de expedición del Título.
- Carta de puño y letra del aspirante dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, en la que razone su decisión de seguir los estudios de A. T. S.
- Seis fotografías tamaño carnet.
- Presentación del Libro Escolar de Bachillerato o de otro Título oficial que acredite.

La documentación deberá ser presentada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo señalado en la convocatoria, y en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables.

#### EXAMEN DE INGRESO

- El examen de Ingreso se celebrará en el lugar y día que oportunamente les será indicado mediante citación oficial.
- La presentación al examen de Ingreso en la Escuela, presupone la aceptación de los Reglamentos de la

misma, así como las disposiciones y acuerdos que adopte la Junta Rectora.

3.<sup>o</sup>—Los aspirantes que sean declarados aptos en el examen de Ingreso, deberán proveerse, a su cargo, del juego de uniformes de trabajo, de gimnasia y cuantas prendas de abrigo sean necesarias.

#### REGIMEN DE ESTUDIOS

1.<sup>o</sup>—Los aspirantes aprobados serán declarados alumnos de esta Escuela de A. T. S. de la Excm. Diputación Provincial de León, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, para seguir en régimen de externado, los cursos correspondientes a la carrera de A. T. S.

2.<sup>o</sup>—Los alumnos de esta Escuela quedan obligados inexcusablemente a asistir a las clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas de Enfermería, en las Instituciones Hospitalarias de la Excm. Diputación Provincial de León.

3.<sup>o</sup> Al ingresar el alumno en esta Escuela, recibirá un ejemplar del Reglamento de Régimen Interior, que regula la vida académica, así como las instrucciones permanentes que dicte la Junta Rectora o el Director de la Escuela. El alumno y sus padres o responsables firmarán la conformidad del contenido de este Reglamento, en otro ejemplar que quedará archivado en el expediente del interesado.

4.<sup>o</sup>—El curso escolar constará:

De un período lectivo, que comprende desde el 1.<sup>o</sup> de octubre al 30 de junio, durante el cual los alumnos recibirán enseñanzas teóricas, teó-

rico-prácticas y prácticas de enfermería en la Escuela e Instituciones Hospitalarias de la Excm. Diputación Provincial de León.

5.º—Los alumnos disfrutarán, en esta Escuela, de dos meses de vacaciones en verano y de unos días en Navidad y Semana Santa.

Uno de los meses de julio, agosto o septiembre, será destinado a la realización de prácticas, así como períodos en las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

#### AYUDAS

La Escuela concederá algunas ayudas económicas para aquellos alumnos de la provincia que sean acreedores de las mismas.

Siendo condición indispensable para los de 2.º y 3.º curso haber solicitado beca del P.I.O.

#### CONVOCATORIA DE MATRICULA DE SEGUNDO Y TERCER CURSO

Los alumnos de 2.º y 3.º curso de A. T. S., deberán matricularse todos los años en la Escuela, durante los quince primeros días de septiembre.

#### INFORMACION

Para información los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de la Escuela de A. T. S., calle Santa Nonia, s/n. Telf. 21 43 55.

León, 29 de septiembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso Sánchez-Lombas. 4500

#### MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las ONCE HORAS del día 29 del mes de SEPTIEMBRE de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION LEONESA DE PELUQUEROS DE SEÑORA, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de empresarios de peluquerías de señoras, siendo los firmantes del acta de constitución D. JULIAN GONZALEZ HERRERO, D. ALBERTO SOBRINO MARTINEZ, D. MIGUEL BARRIENTOS GARCIA, D. JOSE MIGUEL FERNANDEZ BLANCO, DOÑA ANASTASIA VILLAR CRESPO, DOÑA LAUDELINA VILLAFANE DE LA MATA y DOÑA ASCENSION CABERO GONZALEZ.

León, 29 de septiembre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 4497

#### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial del ICONA en León

#### AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUM. 17 DE U. P.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «Monte de la Veguellina», núm. 17 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de La Veguellina, del término municipal de Quintana del Castillo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle Ramón y Cajal núm. 17, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 4469

#### Comisaría de Aguas del Duero

#### INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Mataluenga (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Luna, a través de la presa de San Bartolomé, en término municipal de Las Omañas (León).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Fosa séptica prefabricada tipo O. M. S. de planta circular de 2,30 metros de diámetro y una profundidad de 4,74 m. medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Luna, a través de la presa de San Bartolomé, en término municipal de Las Omañas (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León pue-

dan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de septiembre de 1977. El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4254

Núm. 1981.—920 ptas.

#### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Don José Morán Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Hace saber: Que la cobranza en periodo voluntario de los derechos y tasas por alcantarillado y no uso de alcantarillado, desagüe de canalones, ocupación de vía pública con lucernarios, entrada de carruajes y reserva de aparcamiento, marquesinas, escaparates y vitrinas, anuncios y toldos, solares sin edificar correspondientes al año 1977, así como los solares sin vallar del año 1976; se realizará en la oficina de Recaudación de Contribuciones de la Excm. Diputación Provincial, sita en la calle General Vives, núm. 12 (entreplanta), de esta ciudad, durante los días del 1 de octubre al 30 de noviembre del presente año.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos podrán hacerlos efectivos del día 5 al 15 de diciembre con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Pasado el plazo de prórroga mencionado y sin más notificación ni requerimiento, incurrirán los deudores morosos en el único grado de apremio con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 25 de septiembre de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 4458

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del año 1977 y con cargo a superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Gregorio Falagán. 4436



**Ayuntamiento de  
Villablino**

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villablino, 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Daniel Morales. 4411

**Ayuntamiento de  
Posada de Valdeón**

Habiendo sido adoptado por esta Corporación municipal, en sesión de diecinueve de los corrientes el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de alcantarillado de los pueblos de Cain y Cordiñanes, de este municipio, habiendo aprobado a la vez el correspondiente anteproyecto de presupuesto extraordinario para dichas obras, ambos documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que durante dicho plazo y durante las horas de oficina al público, puedan ser examinados por quien se considere interesado, pudiendo formular contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes.

Posada de Valdeón, 21 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4437

**Ayuntamiento de  
Encinedo**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios y tasas, tránsito de ganados por la vía pública, entrada de carruajes en domicilios y fachadas sin revocar, que ha de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del pasado año de 1976, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días; durante cuyo periodo de tiempo puede ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Encinedo, 13 de agosto de 1977.—El Alcalde, Ezequiel Carrera. 4447

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 348/1977, se sigue expediente para la declaración de herederos de D. Miguel Flórez Rodríguez, hijo de Isidoro y de Rosa, natural de Chozas de Abajo (León), vecino que fue de Villadangos del Páramo, donde falleció el día seis de julio de mil novecientos setenta y siete, en estado de

soltero y sin otorgar testamento. Ha promovido el expediente y reclama la herencia D.<sup>a</sup> Matilde Flórez Rodríguez, por sí y para su hermana D.<sup>a</sup> Carmen Flórez Rodríguez.

Por medio del presente se hace saber la iniciación del procedimiento, personas que reclaman la herencia y grado de parentesco, así como se llama a las personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho que las solicitantes a la herencia de que se trata, los que podrán comparecer ante el Juzgado, dentro del término de los treinta días hábiles, alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible). 4441

Núm. 1976.—700 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Cistierna*

*Ofrecimiento de acciones*

Por la presente y en virtud de lo acordado en Diligencias previas número 61/77, seguidas por daños en virtud de denuncia de Yolande Maya, hechos ocurridos el día trece de julio pasado en Verdiago, y habiéndose ausentado dicha denunciante Yolande Maya, para su domicilio en Holanda, por la presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cistierna, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 4416

\*\*

*Ofrecimiento de acciones*

En virtud de lo acordado en Diligencias previas número 59/77, seguidas por daños en las ruedas de un vehículo por denuncia de Antonie Gerardus Pieter, hecho ocurrido el día 13 de julio en Verdiago, y habiéndose ausentado dicho denunciante para su país Holanda, por la presente se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cistierna, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 4417

*Juzgado de Distrito  
de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio civil que se dirán, seguidos en el anteriormente denominado Juzgado Municipal de esta ciudad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—Vistos

por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 210/76, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Salvador Calleja González, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador de los Tribunales D. José García Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Bienvenido Alvarez Martínez, contra D. Jesús Alonso González, también mayor de edad, casado, industrial, de esta misma vecindad, representado por el Procurador D. José Antonio Rodríguez Cornide, y dirigido por el Letrado D. Luis Soto Pérez; sobre reclamación de 17.459,00 pesetas, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda rectora de este asunto, interpuesta a nombre de D. Salvador Calleja González, contra D. Jesús Alonso González, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que tan pronto esta sentencia adquiriera carácter de firme, pague al actor la suma de diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas que es en deberle, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y le impongo las costas procesales por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a D.<sup>a</sup> Pilar y D.<sup>a</sup> María Estrella Alonso González, por fallecimiento del demandado D. Jesús Alonso González, como hijas y herederas del mismo, que están ausentes y en paradero o domicilio ignorado, insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos setentay siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

4415 Núm. 1977.—1.200 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Villablino*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa de Villablino, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 173/77, por el hecho de muerte en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Juan Alvarado, núm. 10, mandando citar al Sr. Fiscal del Distrito, a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los familiares que se encuentran en lugar desconocido del finado Alberto Magno Dos Santos, expido, firmo y selló la presente en Villablino, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

4418

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.419/77, seguidos a instancia de Mutualidad Laboral de la Construcción contra José González González y Gerardo Álvarez López sobre revisión de invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gerardo Álvarez López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado J. F. García Sánchez.—G. F. Valladares. 4423

\*\*

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

En autos de ejecución de conciliación Sindical núm. 80/76, seguidos a instancias de Eugenio García Rodríguez y otros, contra Florial Mendoza «Construcciones Mendoza» por despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo número dos.

Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.—José L. Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

Y psra que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Florial Mendoza «Construcciones Mendoza», cuyo último domicilio conocido es León, Avda. de Madrid, 1, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.

4405

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1525/77, seguidos a instancia de Pedro Valbuena Díez, contra Sergio Martínez Mantecón y otros, sobre invalidez-silicosis.

Ignorándose el paradero de la empresa demandada Sergio Martínez Mantecón, y con quien puede tener concertada la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se le requiere para que aporte a esta Magistratura número dos de León, en el plazo de seis días, presente la citada póliza de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Y para que sirva de requerimientos en forma legal a Porfirio Martínez Mantecón expido la presente en León a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4420

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

DEL POZO DEL SOTO Y POZO ARTESIANO DEL PUEBLO Villamontán de la Valduerna

Se pone en conocimiento de los propietarios regantes de las aguas de la Comunidad de Regantes del Pozo del Soto y Pozo Artesiano del pueblo de Villamontán de la Valduerna, que el día 30 de octubre del corriente año, en el sitio de la Plaza del pueblo de Villamontán de la Valduerna, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce de igual día, en segunda y última, tendrá lugar la Junta General de regantes de la Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

3.º—Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, para reemplazar a los actuales, por haberse cumplido el plazo para el que fueron elegidos.

3.º—Tratar sobre la solicitud verbal hecha por la Comisión de Aguas Corrientes y Alcantarillado del pueblo, sobre cesión de aguas del pozo

artesiano, para dicho abastecimiento.

4.º—Acordar sobre la reparación de la caseta del Pozo del Soto y cañerías del agua.

5.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Villamontán de la Valduerna, 26 de septiembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Juan.

4453

Núm. 1986.—800 ptas.

## Comunidad de Regantes

del Canal de Velilla de la Reina

Velilla de la Reina

Convocatoria a Junta General

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, del pueblo de Velilla de la Reina, el día 23 de octubre próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta última.

2.º—Examen y aprobación de la memoria semestral.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año.

4.º—Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesen en sus cargos.

Tienen derecho de asistencia a Junta general, con voz, todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto, los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 19 de septiembre de 1977.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad, Lorenzo Fernández.

4350

Núm. 1987.—740 ptas.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas núms. 262.217/7, 264.205/5, 268.900/2, 268.982/3, 287.725/0, 328.299/7, 337.452/0, 346.622/8 y AE. 4.036/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4456

Núm. 1989.—260 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1977